

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2021-315

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 30 de abril de 2021 que obra a numerales 4 a 5 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **TENER POR NOTIFICADA** a la demandada **MYRIAM DURAN ARIZA**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra el 23 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 la Ley 1564 de 2012.
- 2.- **ORDENAR** la suspensión del presente asunto hasta el 08 de diciembre de 2021, contados a partir de la notificación del presente proveído.
3. La secretaría proceda a contabilizar el término de suspensión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 21

Fijado hoy 08 de junio de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

49a631a3ef95f4ec4e73c80794f2ed85c743c4dc921ad95ea71d85bb2288ff34

Documento generado en 01/06/2021 02:39:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>